



**SOLICITUD DE RETIRO  
DE LA PORCIÓN ACUMULADA PARA LOS  
PARTICIPANTES DEL PLAN**

Envíe por correo postal toda la solicitud después de rellenarla. **Debe presentar esta solicitud rellena a Junta de Fideicomisarios, ningún otro tipo de solicitud es aceptable.**

- Asegúrese de proporcionar toda la información y de firmar y fechar en donde corresponda. **Una solicitud incompleta será denegada.**
- Asegúrese de firmar y fechar la solicitud. **Si faltan documentos se demorará el procesamiento de su solicitud.**
- Si está casado, asegúrese de que su cónyuge firme y feche los documentos requeridos y usted presente una copia de su acta de matrimonio registrada en el condado.

Consulte su estado de cuenta trimestral más reciente o visite el Portal del participante de Carpenter Fund en [www.carpenterfunds.com](http://www.carpenterfunds.com) para ver el saldo de su porción acumulada. Si sabe su saldo podrá elegir mejor una forma de pago.

- **El procesamiento de su solicitud tomará aproximadamente de 60 a 90 días.**
- **El Fondo de Fideicomiso no permite retiros por dificultades financieras, ni tampoco puede hacer el procesamiento “urgente” de su solicitud por este motivo.**

En caso de que se deniegue su solicitud, recibirá una notificación de denegación de la Junta de Fideicomisarios en la que le explicarán la razón o razones de la denegación. Usted tiene derecho a apelar una denegación de su solicitud. En la notificación de denegación se explican los procedimientos.

Si tiene alguna pregunta o necesita asistencia para rellenar su solicitud, comuníquese con la Oficina del Fondo de Fideicomiso al teléfono (510) 633-0333, (888) 547-2054 (línea telefónica sin costo)

El Fondo de Anualidades es un plan de jubilación de contribuciones definidas en el que se le pagan beneficios cuando se jubila con base en el saldo de su cuenta. Al igual que el Plan de Pensiones de Carpenters, su principal propósito es proporcionarle una fuente de ingresos a su jubilación.

La anualidad conjunta de 50 % para el superviviente es la forma automática de pago si usted está casado. Con esta forma de pago, el saldo de su cuenta se paga a una compañía aseguradora, que luego le paga a usted un beneficio mensual constante aunque la cantidad total pagada por la compañía aseguradora sea mayor que el total que había en su cuenta. Si fallece antes que su cónyuge, este continuará recibiendo durante el resto de su vida el 50 % de la cantidad mensual que usted recibía.

Si es soltero, o si es casado y usted y su cónyuge dan su consentimiento, hay otras formas de pago disponibles. Estas incluyen:

- Pagos fijos mensuales o anuales durante su esperanza de vida.
- Pagos a plazos mensuales por un número fijo de años. (Esta es la opción de pago que aparece en su estado de cuenta trimestral combinado.)
- Pago a plazos mensuales o anuales de una cantidad fija de beneficios.
- Los pagos a plazos anuales se basan en un porcentaje del saldo de su cuenta.
- Pagos trimestrales del interés neto devengado después de cada valuación trimestral.
- Pago en una cantidad global de toda su porción. (Esta es la única opción si el saldo de su cuenta es menor de \$5000).
- Un pago parcial único, y el saldo queda pendiente de pago hasta que usted vuelva a calificar.
- Una transferencia de su cuenta a otra cuenta de jubilación con beneficios fiscales (si el saldo de su cuenta es de \$5000 o más).

La siguiente tabla contiene información sobre las opciones de pago.

**Tabla de opciones de pago del Fondo de Anualidades**

Con base en un saldo de la cuenta de \$200 000.				
Opciones de pago	Cantidad del pago		Condiciones de elegibilidad	Efecto financiero de la elección
	A los 55 años	A los 62 años		
Anualidad vitalicia	\$896.67 por mes	\$1057.59 por mes	Forma de pago por omisión para los participantes solteros. Si está casado, su cónyuge debe estar de acuerdo con esta forma de pago.	El cálculo se hizo usando una tasa de interés del 3 % y una esperanza de vida media. Su pago mensual real podría ser diferente de este ejemplo, y dependería de su edad y tasa de interés en el momento de la jubilación. A su fallecimiento ya no se pagan beneficios.
Anualidad conjunta con 50 % de derecho para el superviviente	\$828.36 al mes (anualidad para el superviviente de \$414.18 al mes)	\$961.45 al mes (anualidad para el superviviente de \$480.72 al mes)	Forma de pago por omisión para un participante casado.	El cálculo se hizo usando una tasa de interés del 3 % y una esperanza de vida media. Los pagos mensuales reales podrían ser diferentes de este ejemplo, y dependerían de su edad, la edad de su cónyuge y la tasa de interés en el momento de su jubilación. Después de su fallecimiento y del fallecimiento de su cónyuge ya no se pagan beneficios.
Anualidad conjunta con 75 % de derecho para el superviviente	\$797.96 al mes (anualidad para el superviviente de \$598.47 al mes)	\$919.65 al mes (anualidad para el superviviente de \$689.74 al mes)	Forma de pago opcional para un participante casado. Su cónyuge debe estar de acuerdo con esta forma de pago.	
Anualidad conjunta con 100 % de derecho para el superviviente	\$745.37 al mes (anualidad para el superviviente de \$745.37 al mes)	\$844.40 al mes (anualidad para el superviviente de \$844.40 al mes)		
Pago como suma global	\$200 000	\$200 000	Forma de pago opcional para un participante casado. Su cónyuge debe estar de acuerdo con esta forma de pago.	El saldo supuesto de la cuenta se basa en estimados razonables, proporcionados por los consultores del Plan, del promedio de horas trabajadas, años de servicio y del promedio de los retornos de inversión. Una vez distribuidos, el Plan ya no paga beneficios.
Pagos periódicos	\$1102.43 al mes por 240 meses	\$1102.43 al mes por 240 meses		Usando el ejemplo de un saldo de la cuenta de \$200 000, y suponiendo pagos mensuales durante 20 años (240 meses). Una vez distribuidos, el Plan ya no paga beneficios.
Cantidad global seguida de pagos periódicos	Cantidad global de \$50 000 seguida de \$826.82 al mes por 240 meses	Cantidad global de \$50 000 seguida de \$826.82 al mes por 240 meses		Usando el ejemplo de un saldo de la cuenta de \$200 000, y suponiendo el pago de una cantidad global de \$50 000, seguida de pagos mensuales durante 20 años (240 meses). Una vez distribuidos, el Plan ya no paga beneficios.

*Esta tabla contiene información generalmente aplicable, basada en estimados razonables proporcionados por los consultores del plan tomando en cuenta la edad del cónyuge, el promedio de horas trabajadas, los años de servicio y el promedio de los retornos de inversión. Sus cantidades reales podrían ser diferentes dependiendo de su edad, estado de salud, la edad de su cónyuge (si está casado), el estado de salud de este y las tasas de interés en el momento de su jubilación, entre otros factores. Usted tiene el derecho de solicitar y recibir información adicional referente a sus beneficios específicos del Plan, con datos reales, no hipotéticos.*

## **Notificación sobre el derecho de diferir la distribución de su cuenta individual**

Usted puede diferir la distribución de su cuenta individual hasta el 1.º de abril del año calendario posterior al año en el que cumpla 72 años. (Revise la pregunta y la respuesta 19 de la página 11 de la Descripción Sumaria del Plan). Mientras su cuenta permanezca activa, se le seguirán acreditando las ganancias y las pérdidas de las inversiones, se le harán ajustes dependiendo de los cambios del valor en el mercado de las inversiones del Fondo de anualidades, y cada trimestre (28 de febrero, 31 de mayo, 31 de agosto y 30 de noviembre) se le hará un cargo por gastos administrativos per cápita. (Revise la pregunta y la respuesta 4 de la página 3 de la Descripción Sumaria del Plan). El cargo por gastos administrativos se calcula tomando el total de todos los gastos que no sean de inversiones incurridos durante el periodo, y dividiéndolo entre el número de cuentas individuales en existencia durante ese trimestre.

La Junta de Fideicomisarios emplea administradores profesionales de inversiones para invertir los activos de su cuenta individual. Puede obtener una lista de estos administradores de inversiones e información sobre sus honorarios y el historial de sus retornos si lo solicita por escrito a la Oficina del Fondo. Los participantes calificados tienen la opción de seleccionar sus propias opciones de inversión entre un grupo selecto de fondos mutuos. (Revise la pregunta y la respuesta 7 de la página 4 de la Descripción Sumaria del Plan). Para convertirse en participante calificado, debe participar en un programa educativo especial en el que puede aprender más sobre la selección de sus propias opciones de inversión y los honorarios de la administración de inversiones asociadas con cada opción de inversión. Comuníquese a la Oficina del Fondo para solicitar más información sobre el programa educativo, a línea telefónica sin costo: (888) 547-2054, discado directo: (510) 633-0333 o visite [benefitservices@carpenterfunds.com](mailto:benefitservices@carpenterfunds.com).

# Paso 1



## Información personal y estado civil

Escriba la información que se solicita con letra de molde o a máquina.

### INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

NOMBRE (apellido, nombre, segundo nombre)		NÚMERO DE TELÉFONO	
DIRECCIÓN	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL
N.º ID de CFAO, NÚMERO DE SEGURO SOCIAL o N.º ID UBC		FECHA DE NACIMIENTO	
FECHA EN QUE TRABAJÓ POR ÚLTIMA VEZ O TRABAJARÁ EN LA INDUSTRIA DE OBRAS Y CONSTRUCCIÓN:			

### ESTADO CIVIL

<input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado			
 Proporcione una copia de su acta de matrimonio registrada en el condado y proporcione a continuación la información de su cónyuge.			
NOMBRE DEL CÓNYUGE (apellido, nombre, segundo nombre)		NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	
FECHA DE NACIMIENTO DEL CÓNYUGE		FECHA DEL MATRIMONIO	
DIRECCIÓN DEL CÓNYUGE (si es diferente a la de arriba) POSTAL	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO
<input type="checkbox"/> Separado o <input type="checkbox"/> Divorciado			
Si está separado o divorciado y no ha actualizado su estado civil en los expedientes del Fondo de Fideicomiso <b>proporcione una copia de la disolución del matrimonio final registrada en el condado, un acuerdo de conciliación registrado en el condado y un nuevo formulario de inscripción.</b>			
Si su ex-cónyuge ha reclamado un interés en su porción acumulada, sus beneficios se podrían demorar. En tal caso, recomendamos que <b>proporcione al Fondo de Fideicomiso una copia de cualquier orden judicial o sentencia del proceso de divorcio que se refiera a sus beneficios de jubilación.</b>			
<input type="checkbox"/> Viudo			
 Proporcione una fotocopia del acta de defunción de su cónyuge.			

Nombre del participante (en letra de imprenta)	ID de CFAO, N.º UBC o número de Seguro Social:

## Paso 2

## Seleccione la razón de su jubilación

Solicito el retiro de mi cuenta de porción acumulada por la siguiente razón:

### **RAZÓN DE LA JUBILACIÓN - A**

- He cumplido 62 años y no se han hecho contribuciones a mi cuenta individual durante al menos tres meses consecutivos. **Proporcione una copia de su acta de nacimiento registrada en el condado, una copia de su pasaporte o un registro original de naturalización como comprobante de la fecha de su nacimiento.**

### **RAZÓN DE LA JUBILACIÓN - B**

- No he trabajado en un empleo no cubierto<sup>1</sup> en ninguno de los dos periodos de 12 meses consecutivos inmediatamente precedentes a mi jubilación, y he trabajado menos de 300 horas en un empleo prohibido<sup>2</sup> en la industria de obras y construcción<sup>3</sup> en cada uno de los dos periodos de 12 meses consecutivos inmediatamente precedentes a mi jubilación.

**Proporcione copias de sus formularios 1040 y todos los formularios W-2 del IRS emitidos por el empleador o el Informe Detallado de Ingresos Cubiertos del Seguro Social de los dos últimos años calendario completos. Los informes del Seguro Social deben tener un sello de procedencia.**

➤ **Indique su empleador actual:** \_\_\_\_\_  
(Si está desempleado, indíquelo en esta línea.)

**Por favor note:** En algunos casos se le podría pedir que proporcione su descripción laboral detallada con sus empleadores actual y/o anteriores para completar su solicitud.

### **RAZÓN DE LA JUBILACIÓN - C**

Estoy totalmente incapacitado y tengo derecho a recibir los beneficios por incapacidad proporcionados por el Seguro Social. **Presente una copia de la carta de aprobación emitida por la Administración Federal del Seguro Social que le da derecho a recibir el beneficio por incapacidad proporcionado por el Seguro Social, o cualquier otro documento que compruebe su derecho a este beneficio.**

### **RAZÓN DE LA JUBILACIÓN - D**

- Recibo una pensión de Carpenters Pension Trust Fund for Northern California.

### **RAZÓN DE LA JUBILACIÓN - E**

- Se ha determinado que padezco una enfermedad terminal mediante un examen médico realizado por un médico calificado que es aceptable para la Junta de Fideicomisarios, y debido a mi enfermedad terminal, se han suspendido las contribuciones a mi cuenta individual. **Presente documentación de su médico que indique su pronóstico médica y que incluya su esperanza de vida, o que verifique su participación en un programa de atención de enfermos terminales.**

### **RAZÓN DE LA JUBILACIÓN - F**

- Me he alistado o me han reclutado en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos para el servicio activo a tiempo completo, y tengo los derechos que me confiere USERRA. **Presente documentación del alistamiento o reclutamiento.**

### **RAZÓN DE LA JUBILACIÓN - G**

- Ha llegado mi fecha de inicio requerida (el 1.º de abril posterior al año en el que cumplí 72 años).  
**Proporcione una copia de su acta de nacimiento registrada en el condado, una copia de su pasaporte o un registro original de naturalización como comprobante de la fecha de su nacimiento.**

<sup>1</sup> "Empleo no cubierto" significa empleo en la industria de obras y construcción al 1.º de julio de 1991 o después de esta fecha, en la jurisdicción geográfica del Plan para un empleador que no tiene un acuerdo de negociación colectiva con el sindicato, o para un negocio propio que no está cubierto por un acuerdo de este tipo. (Sección 1.24 de las Reglas y Reglamentos de Plan de Anualidades)

<sup>2</sup> "Empleo prohibido" significa empleo, cubierto o no cubierto, que se realiza después de la jubilación por un salario o ganancia en la industria de obras y construcción\* en los 46 condados del Norte de California, y que dará como resultado la suspensión de los beneficios de jubilación. La determinación de si un tipo de empleo está prohibido o no, se hará exclusivamente a discreción de la Junta de Fideicomisarios, o un comité de ésta, según se describe y modifica de vez en cuando en la Norma de Empleo Prohibido del Plan. (Sección 1.28 de las Reglas y Reglamentos de Plan de Anualidades).

<sup>3</sup> "Industria de obras y construcción" significa toda la edificación y la construcción y toda la construcción pesada, de carreteras y de ingeniería, incluidos pero sin limitarse a: la construcción, erección, alteración, reparación, modificación, demolición, adición o mejoramiento total o parcial de cualquier edificio, estructura, calle (incluidas aceras, cunetas y alcantarillas), autopistas, puentes, viaductos, vías férreas, túneles, aeropuertos, sistemas de abastecimiento de agua, de irrigación, de control de inundaciones y de drenaje, proyectos de alcantarillado y recolección de residuos, presas, centrales eléctricas, refinerías, acueductos, canales, proyectos fluviales y de puertos, embarcaderos, muelles, rompeolas, diques, canteras de rompeolas o roca de escollera; o cualquier otra operación relacionada con tal trabajo de construcción, incluido trabajo de renovación, de mantenimiento, fabricación o reparación de gabinetes o muebles industriales, o la instalación de cualesquiera sistemas modulares o cualquier otro material prefabricado realizado por cualquier empleador público o privado.

Nombre del participante (en letra de imprenta)	ID de CFAO, N.º UBC o número de Seguro Social:

### Paso 3 Elija su forma de pago

Si su porción acumulada es menor de \$5000, los beneficios se pagarán con una cantidad global.

Si no está casado, su porción acumulada se le pagará como una anualidad vitalicia para solteros, a menos que usted elija otra forma de recibir los beneficios. Usted tiene el derecho de elegir o denegarse a recibir esta forma de pago.

Si está casado, su porción acumulada se le pagará como una anualidad conjunta con 50 % de derecho para el superviviente, a menos que usted y su cónyuge elijan otra forma de recibir los beneficios. Usted y su cónyuge tienen el derecho de elegir o denegarse a recibir esta forma de pago.

A continuación se encuentra una explicación de los términos y las condiciones de la anualidad vitalicia para solteros, la anualidad conjunta con 50 % de derecho para el superviviente y las otras formas de pago.

**SI ESTÁ CASADO, SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE EN LA PÁGINA 9**

**En lugar de las opciones de pago de una anualidad vitalicia para solteros (si no está casado) o de una anualidad conjunta con 50% de derecho para el superviviente, que se describen en las páginas 2 y 8, quiero renunciara a mis derechos y que se me pague mi porción acumulada de la siguiente manera:**

***Pagos a plazos*** No requiere rellenar esta sección si elige la transferencia de toda su cuenta.

**PAGOS FIJOS durante mi esperanza de vida:**

Elijo que se me distribuya mi cuenta (seleccione mensual o anualmente) en

Plazos **mensuales** durante mi esperanza de vida.  Plazos **anuales** durante mi esperanza de vida.

**Entiendo que el número de pagos de los beneficios que recibiré no es seguro, y que mi elección de esta opción no garantiza que los pagos reales de mis beneficios durarán toda mi vida.** Además entiendo que mientras se hagan pagos de mi porción acumulada, el saldo no pagado de mi cuenta continuará participando en las ganancias y/o pérdidas de la inversión y en los gastos del Fondo de Fideicomiso. **Esto puede reducir o aumentar el número de pagos a plazos que recibo.** Si mi porción acumulada se agota antes de mi fallecimiento, no se harán pagos adicionales. En el evento de mi fallecimiento, el saldo que aún quede en mi cuenta quedará a disposición de mi beneficiario o beneficiarios.

**Cantidad FIJA DE LOS BENEFICIOS:**

Después de un pago inicial de \$ \_\_\_\_\_ (escriba un número de \$0 o más y elija una de las siguientes opciones):

Elijo que se me distribuya mi cuenta (seleccione una opción) en:

Plazos **mensuales** de \$ \_\_\_\_\_ hasta que se agote mi cuenta.

Plazos **anuales** de \$ \_\_\_\_\_ hasta que se agote mi cuenta.

**PERIODO FIJO de tiempo:**

Elijo que mi cuenta se me distribuya en plazos mensuales durante 20 años como se muestra en mi estado de cuenta trimestral más reciente.

Después de un pago inicial de \$ \_\_\_\_\_, elijo que mi cuenta se me distribuya en plazos mensuales por un periodo de \_\_\_\_\_ años o hasta que agote el saldo de mi cuenta, lo que ocurra primero.

**Entiendo que la cantidad de los pagos mensuales se ajusta anualmente con base en el saldo de mi cuenta.**

<b>Nombre del participante (en letra de imprenta)</b>	<b>ID de CFAO, N.º UBC o número de Seguro Social:</b>

**Opciones de formas de pago (continuación)**

**Transferencias:** Transferencias directas a una IRA tradicional o a un plan de jubilación elegible que acepte transferencias.

Además de elegir una de las siguientes opciones, **si elige una transferencia directa también rellene la página 11.**

- Elijo la transferencia de toda mi cuenta de la porción acumulada.
- Elijo una transferencia de la cantidad de \$\_\_\_\_\_ de mi cuenta de la porción acumulada. El saldo remanente permanecerá en mi cuenta hasta que yo vuelva a calificar para retirarlo.
- Elijo una transferencia por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ de mi cuenta de la porción acumulada, y el pago del saldo a plazos. **Rellene la sección “Pagos a plazos” de la página 6.**
- Después de que se me pague de mi cuenta de la porción acumulada **una cantidad global** de \$\_\_\_\_\_, elijo transferir el resto de mi porción acumulada.

**Ganancias de los intereses netos trimestrales**

- Después de un pago inicial por la cantidad global de \$\_\_\_\_\_, elijo que el interés que devengue el resto de mi cuenta de la porción acumulada se me pague subsiguientemente después de cada valuación trimestral del Fondo de Fideicomiso en el que se reporte una ganancia.

**Entiendo que si una valuación trimestral determina que el Fondo de Anualidades experimentó una pérdida, entonces no se hará el pago trimestral correspondiente a esa valuación.** Entiendo además que cualquier saldo se pagará de acuerdo con los requisitos de distribución mínima del IRS en o después de la primera de las siguientes fechas: (1) la fecha de valuación inmediatamente anterior a mi fecha de inicio requerida, o (2) la fecha de valuación inmediatamente posterior al último pago completo que reciba.

**Pagos en forma de suma global**

- Elijo que se me haga un pago parcial de mi cuenta de la porción acumulada por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ y que el saldo remanente permanezca en la cuenta hasta que yo vuelva a calificar para retirarlo.
- Elijo que se pague a mi nombre la totalidad de mi cuenta de la porción acumulada en forma de una cantidad global. (Esta es la opción requerida si el saldo de su cuenta es menor de \$5,000.)

**Cuentas autogestionadas:** Si toda o una parte de su cuenta individual es autogestionada y la tiene en John Hancock Retirement Plan Services, los fondos se transferirán de su cuenta autogestionada de John Hancock Retirement Services al Carpenters Annuity Trust Fund para satisfacer su solicitud de pago, suponiendo que en esos momentos reúna los requisitos para hacer un retiro debido a la jubilación.

Si desea hacer algo diferente, comuníquese a la Oficina del Fondo de Fideicomiso.

<b>Nombre del participante (en letra de imprenta)</b>	<b>ID de CFAO, N.º UBC o número de Seguro Social:</b>

**Opciones de formas de pago (continuación)**

***Formulario de elección de las opciones de pago de la anualidad***

A menos que elija otra cosa, si su cuenta de la porción acumulada tiene más de \$5000, usted automáticamente recibirá su beneficio como anualidad vitalicia para solteros si no está casado, o como anualidad conjunta con 50 % de derecho para el superviviente si está casado. Si usted (o usted y su cónyuge, si está casado) eligen ejercer su derecho a la anualidad vitalicia para solteros o a la anualidad conjunta con 50 % de derecho para el superviviente, una compañía aseguradora les pagará su cuenta de la porción acumulada como una anualidad. Estas son las únicas formas de pago bajo los términos del plan que garantizan proporcionarle pagos de beneficios durante el resto de su vida (y de la vida de su cónyuge, si está casado).

Vea los ejemplos de la página 2 de lo que sería una anualidad vitalicia para solteros y una anualidad conjunta con 50 % de derecho para el superviviente a varias edades, edad del cónyuge, tasa de interés supuesta y mortalidad presunta. Si desea una cotización con base en sus circunstancias reales, puede solicitarla.

Si quiere recibir una cotización de la opción de pago asegurado de anualidad, rellene el siguiente formulario de elección de las opciones de pago de la anualidad:

- Su solicitud se enviará a la compañía aseguradora. La compañía aseguradora calculará la cantidad mensual estimada del beneficio de anualidad.
- Se le enviará el formulario de estimado de la anualidad para que lo revisa y decida si aceptar o no la propuesta.
- Si decide proceder con esta opción, su porción acumulada completa se pagará a la compañía aseguradora para comprar el beneficio de la anualidad, y entonces se determinará la cantidad exacta del pago mensual.
- **Por favor note que una vez que se compre la anualidad, su elección es irrevocable y no se puede cambiar.**

Cuando elija una de las siguientes dos opciones, se le darán cantidades estimadas de su beneficio mensual.

- ANUALIDAD CONJUNTA CON DERECHO PARA EL SUPERVIVIENTE:** Si usted fallece antes que su cónyuge legal, se continuarán haciendo pagos a su cónyuge legal en una cantidad equivalente ya sea a un 50 %, 75 % o a un 100 % de su beneficio mensual durante el resto de la vida de su cónyuge. **Note:** Esta opción no está disponible para usted si usted es el cónyuge superviviente, el beneficiario alternativo o el beneficiario. Si elige una de estas opciones, proporcione la siguiente información sobre su cónyuge:

Nombre del cónyuge	Fecha de nacimiento	Sexo	Número de seguro social
--------------------	---------------------	------	-------------------------

- ANUALIDAD VITALICIA:** Pagos mensuales iguales a partir de su jubilación y durante toda su vida.



<b>Nombre del participante (en letra de imprenta)</b>	<b>ID de CFAO, N.º UBC o número de Seguro Social:</b>

**Formulario de consentimiento del cónyuge**

A menos que usted y el participante elijan otra cosa, los beneficios del Plan de Anualidades automáticamente se pagarán en forma de una anualidad conjunta con 50 % de derecho para el superviviente, que proporciona un beneficio de por vida para usted en caso del fallecimiento del participante. Además, automáticamente usted es nombrado beneficiario de cualquiera de los beneficios por fallecimiento proporcionados por el Plan de Anualidades. Estos son sus derechos. Sin embargo, puede renunciar a sus derechos, o a una porción de ellos, y dar su consentimiento para la elección de otras opciones de pago.

Esta es una decisión muy importante. Debe pensar detenidamente si quiere firmar este acuerdo. Antes de firmar, asegúrese de entender qué beneficios de jubilación podría recibir y qué beneficios ya no podrá recibir. Esta solicitud de jubilación contiene información sobre los tipos de beneficios de jubilación disponibles del Plan. Si no ha visto esta información, debe leerla y revisarla antes de firmar este acuerdo.

**SI NO ACEPTA RENUNCIAR AL DERECHO QUE TIENE SOBRE ESTOS BENEFICIOS, NO FIRME ESTE FORMULARIO.**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre del cónyuge en letra de imprenta), declaro bajo pena de perjurio, en virtud de las leyes del estado de California, que soy el cónyuge legal del participante que se nombra en este documento. Entiendo que tengo el derecho de consentir a la decisión de mi cónyuge de renunciar a la anualidad conjunta con 50 % de derecho para el superviviente a favor de otra forma de pago. Entiendo que no tengo que firmar este acuerdo. Firmo voluntariamente este acuerdo. Entiendo que si no firmo este acuerdo, mi cónyuge y yo recibiremos pagos del Plan en forma de una anualidad conjunta con 50 % de derecho para el superviviente. Entiendo que al firmar este acuerdo, podría recibir menos dinero que el que hubiera recibido con la forma de pago de la anualidad conjunta con 50 % de derecho para el superviviente, y que podría no recibir nada cuando mi cónyuge fallezca, dependiendo de la forma de pago o del beneficiario (si corresponde) que mi cónyuge elija.

<b>CONSENTIMIENTO DEL CÓNYUGE PARA LA ELECCIÓN DE LA OPCIÓN DE PAGO DEL PARTICIPANTE</b>	
_____ Iniciales	Consiento la elección de mi cónyuge de renunciar a la anualidad conjunta con 50 % de derecho para el superviviente que se describe en las páginas 2 y 8.

<b>CONSENTIMIENTO DEL CÓNYUGE PARA HACER CAMBIOS FUTUROS A LA ELECCIÓN DEL PAGO A PLAZOS DEL PARTICIPANTE:</b>	
<b>Seleccione una declaración y escriba sus <u>iniciales</u>.</b>	
_____ Iniciales	La elección de la opción de pago de mi cónyuge no se puede cambiar otra vez en el futuro sin mi consentimiento notariado.
<b>O</b>	
_____ Iniciales	Consiento que mi cónyuge en el futuro cambie su elección de la opción de pago sin mi consentimiento.

LA FIRMA **FECHADA** DEL CÓNYUGE DEBE SER PRESENCIADA POR UN NOTARIO PÚBLICO O POR UN REPRESENTANTE DE CARPENTERS ANNUITY TRUST FUND FOR NORTHERN CALIFORNIA.

<b>Firma notariada del cónyuge</b> <b>(Favor de firmar en presencia de un notario público, quien rellenará la página 10)</b>	<b>Fecha</b>	<b>Número de seguro social del cónyuge</b>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	--------------------------------------------

**RECONOCIMIENTO DEL NOTARIO PÚBLICO**

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of \_\_\_\_\_ County of \_\_\_\_\_

On \_\_\_\_\_ before me, \_\_\_\_\_ Notary Public,  
Month/Day/Year Here Insert Name and Title of the Officer

personally appeared \_\_\_\_\_,  
Name(s) of Document Signer(s)

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/ she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which their person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

Place Notary Seal Above

WITNESS my hand and official seal.

Signature \_\_\_\_\_  
Signature of Notary Public

- 0 -

**REPRESENTANTE DEL FONDO FIDUCIARIO**

Nombre impreso y firma del representante del Fondo de Fideicomiso \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Identificación proporcionada \_\_\_\_\_

**Instrucciones para la transferencia de una reinversión elegible**

**FAVOR DE HACER EL PAGO DE MIS BENEFICIOS A:**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la institución de inversiones  
beneficiaria

\_\_\_\_\_  
Número de cuenta

**Debe incluir con esta solicitud una copia de la solicitud de transferencia/reinversión “elegible”. Se debe incluir la siguiente información en la carta de aceptación de la transferencia enviada de la institución de inversiones:**

- **Dirigida a Carpenters Annuity Trust Fund for Northern California;**
- **Número de identificación fiscal de la institución de inversiones;**
- **Firmas fechadas tanto del agente de la institución de inversiones como del participante; y**
- **Las instrucciones específicas del envío por correo postal.**
- **El tipo de cuenta que recibe la transferencia.**

**CERTIFICACIÓN**

Si eligió una transferencia directa de todo o de parte de su beneficio, por favor lea y firme la siguiente declaración:

Yo certifico que el receptor de una transferencia directa, cuyo nombre aparece arriba, es una IRA tradicional o un plan de jubilación elegible que acepta transferencias. Entiendo que el pago de mis beneficios al fideicomisario de una IRA tradicional o de un plan de jubilación elegible que acepta transferencias liberará a los fideicomisarios de Carpenters Annuity Trust Fund for Northern California de cualquier obligación o responsabilidades adicionales con respecto a los beneficios pagados.

\_\_\_\_\_  
**Firma del participante**

\_\_\_\_\_  
**Fecha**

\_\_\_\_\_  
**Nombre en letra de imprenta**

\_\_\_\_\_  
**N.º de ID de CFAO, N.º de seguro social o N.º de ID de UBC**

\_\_\_\_\_  
**Firma del cónyuge**

\_\_\_\_\_  
**Fecha**

## Paso 4

# Lea: Notificación especial referente a los pagos del Plan

### **SUS OPCIONES DE TRANSFERENCIA**

Usted recibe esta notificación porque todo o una porción de un pago que está recibiendo de Carpenters Annuity Trust Fund for Northern California (el "Plan") es elegible para ser transferido a una IRA o al plan de un empleador. Esta notificación tiene como fin ayudarlo a decidir si hacer o no hacer tal transferencia.

Esta notificación describe las reglas de transferencia que aplican a los pagos del Plan que no son de una cuenta Roth designada (un tipo de cuenta con reglas impositivas especiales en los planes de algunos empleadores). Si también recibe un pago de una cuenta Roth designada en el Plan, se le proporcionará una notificación diferente para ese pago, y el Administrador del Plan o el pagador le dirá la cantidad que se está pagando de cada cuenta.

Las reglas que aplican a la mayoría de los pagos de un plan se describen en la sección "Información general sobre las transferencias". Las reglas especiales que sólo aplican en ciertas circunstancias se describen en la sección "Reglas especiales y opciones".

### **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE TRANSFERENCIAS**

#### **¿Cómo puede una transferencia afectar mis impuestos?**

Se le impondrá un impuesto sobre un pago del Plan si no lo transfiere. Si tiene menos de 59½ años y no hace una transferencia, también tendrá que pagar un impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % en las distribuciones anticipadas (por lo general, las distribuciones que se hacen antes de los 59½ años), a menos que aplique una excepción.

Sin embargo, si hace una transferencia, no tendrá que pagar impuestos sino hasta que reciba los pagos posteriormente, y el impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % no aplicará si esos pagos se hacen después de que usted cumpla 59 ½ años (o si aplica una excepción).

#### **¿Qué tipo de cuentas de jubilación y qué planes podrían aceptar mi transferencia?**

Puede transferir el pago ya sea a una IRA (cuenta de jubilación individual o anualidad de jubilación individual) o al plan de un empleador (plan con beneficios fiscales, plan de la sección 403(b) o plan gubernamental de la sección 457(b)) que acepte la transferencia.

Las reglas de la IRA o del plan del empleador que tenga la transferencia determinarán sus opciones de inversión, cuotas y derecho a los pagos de la IRA o plan del empleador (por ejemplo, las reglas del consentimiento del cónyuge no aplican a las IRA, y las IRA no pueden hacer préstamos). Más aún, la cantidad transferida quedará sujeta a las reglas impositivas que aplican a la IRA o al plan de empleador.

#### **¿Cómo hago una transferencia?**

Hay dos maneras de hacer una transferencia. Puede

hacer una transferencia directa o una transferencia en 60 días.

Si hace una transferencia directa, el Plan hará el pago directamente a su IRA o al plan de un empleador. Debe comunicarse con el patrocinador de la IRA o con el administrador del plan del empleador para solicitar información sobre cómo hacer una transferencia directa.

Si no hace una transferencia directa, aún puede hacer una transferencia haciendo un depósito en una IRA o en el plan de un empleador elegible que lo acepte. Tendrá hasta 60 días después de que reciba el pago para hacer el depósito. Si no hace una transferencia directa, el Plan requiere retener un 20 % del pago distribuido para los impuestos federales sobre el ingreso (hasta la cantidad de efectivo y propiedad recibidas que no sean acciones del empleador). Esto significa que para transferir todo el pago en una transferencia en 60 días, usted debe usar otros fondos para compensar la retención del 20 %. Si no transfiere toda la cantidad del pago antes de los impuestos, la porción que no transfiera quedará sujeta a impuestos y al impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % a las distribuciones anticipadas si tiene menos de 59½ años (a menos que aplique una excepción).

#### **¿Cuánto puedo transferir?**

Si desea hacer una transferencia, puede transferir toda o parte de la cantidad elegible para la transferencia. Cualquier pago del Plan es elegible para una transferencia, excepto:

- Ciertos pagos distribuidos por un periodo de al menos 10 años o en el transcurso de su vida o esperanza de vida (o las vidas o las esperanzas de vida combinadas de usted y de su beneficiario);
- Las distribuciones mínimas requeridas después de 70½ años (o después del fallecimiento);
- Distribuciones por dificultades financieras;
- Dividendos del plan de acciones de los empleados (ESOP);
- Distribuciones correctivas de contribuciones que excedan las limitaciones de las leyes impositivas;
- Préstamos tratados como distribuciones estimadas (por ejemplo, préstamos morosos debido a pagos faltantes antes de que termine su empleo);
- Costo del seguro de vida pagado por el Plan;
- Pagos de ciertas contribuciones automáticas a la inscripción cuyo retiro se solicita dentro de un lapso de 90 días a partir de la primera contribución; y
- Cantidades que se tratan como distribuidas debido a una asignación prohibida de acciones de una corporación S bajo un plan de acciones de los empleados (además, por lo general habrá consecuencias impositivas adversas si transfiere una distribución de acciones de una corporación S a una IRA).

El Administrador del Plan o el pagador puede decirle qué porción del pago es elegible para su transferencia.

**Si no hago una transferencia, ¿tendré que pagar el impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % por distribuciones anticipadas?**

Si tiene menos de 59½ años, tendrá que pagar el impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % por distribuciones anticipadas de cualquier pago del Plan (incluidas las cantidades retenidas para el impuesto sobre el ingreso) que no transfiera, a menos que aplique una de las excepciones que se indican abajo. Este impuesto aplica a la parte de la distribución que usted debe declarar como parte de sus ingresos sujetos a impuestos, y es además del impuesto habitual sobre el ingreso por el pago no transferido.

El impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % no aplica a los siguientes pagos del plan:

- Pagos hechos después de que se retire del servicio si tiene al menos 55 años el año que se retira del servicio;
- Pagos que comienzan después de que se retira del servicio si se hacen al menos anualmente en cantidades iguales o casi iguales durante su vida o esperanza de vida (o las vidas o las esperanzas de vida combinadas de usted y de su beneficiario);
- Pagos de un plan del gobierno que se hagan después de que usted se retire del servicio si es un empleado de seguridad pública calificado y tendrá al menos 50 años el año en que se retira del servicio;
- Pagos que se hagan por incapacidad;
- Pagos después de su fallecimiento;
- Pagos de los dividendos del plan de acciones de los empleados (ESOP);
- Distribuciones correctivas de contribuciones que excedan las limitaciones de las leyes impositivas;
- Costo del seguro de vida pagado por el Plan;
- Pagos hechos directamente al gobierno para satisfacer una imposición fiscal federal;
- Pagos realizados en virtud de una orden calificada de relaciones familiares;
- Pagos hasta la cantidad de sus gastos médicos deducibles que excedan un 7.5 % de sus ingresos brutos ajustados (independientemente de si usted detalla o no sus deducciones del año fiscal);
- Ciertos pagos que se hicieron mientras estaba en servicio activo si era miembro de un componente de las reservas que fue llamado al servicio después del 11 de septiembre de 2001 durante más de 179 días; pagos de ciertas contribuciones automáticas cuyo retiro se solicita dentro de un lapso de 90 días a partir de la primera contribución;
- Los pagos de ciertas distribuciones relacionadas con ciertos desastres declarados por el gobierno federal; y
- Pagos de jubilación graduales hechos a empleados federales.

### **Si hago una transferencia a un IRA, ¿aplicará el impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % a las distribuciones anticipadas de la IRA?**

Si hace una transferencia a una IRA y luego recibe un pago de una IRA cuando tenga menos de 59½ años, tendrá que pagar el impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % en las distribuciones anticipadas en la parte de la distribución que debe declarar como ingreso sujeto a impuestos, a menos que aplique una excepción. En general, las excepciones al impuesto adicional sobre el

ingreso del 10 % por distribuciones anticipadas de una IRA son las mismas excepciones que se listan arriba para las distribuciones anticipadas de un plan. Sin embargo, hay algunas diferencias en los pagos de una IRA, incluidas:

- No aplica la excepción por pagos hechos después de que se retire del servicio si tendrá al menos 55 años el año que se retira del servicio (o 50 años en el caso de empleados de seguridad pública calificados).
- La excepción de las órdenes calificadas de relaciones familiares (qualified domestic relations orders, QDROs) no aplica (aunque aplica una regla especial bajo la cual, como parte de un acuerdo de divorcio o separación se podría hacer una transferencia libre de impuestos directamente a una IRA de un cónyuge o excónyuge).
- La excepción de pagos hechos al menos anualmente en cantidades iguales o casi iguales por un periodo específico aplica independientemente de si usted se ha retirado del servicio.
- Hay excepciones adicionales por (1) pagos de gastos calificados para educación superior, (2) pagos de hasta \$10 000 usados en la compra calificada de una casa por vez primera, y (3) pagos de primas de un seguro médico después de que usted haya recibido compensación por desempleo durante 12 semanas consecutivas (o que hubiera sido elegible para recibir compensación por desempleo de no haber sido por su estado de propietario de negocio propio).

### **¿Deberé impuestos estatales sobre el ingreso?**

Esta notificación no describe ninguna regla sobre impuestos estatales o locales sobre el ingreso (incluidas las reglas de retención).

### **REGLAS ESPECIALES Y OPCIONES**

#### **Si sus pagos incluyen contribuciones después de los impuestos**

Las contribuciones después de los impuestos incluídas en un pago no están sujetas a impuestos. Si un pago es solo parte de su beneficio, una porción asignable de sus contribuciones después de los impuestos se incluye en el pago, de manera que no puede tomar un pago de solo las contribuciones después de los impuestos. Sin embargo, si tiene en una cuenta separada de contribuciones después de los impuestos desde antes de 1987, puede aplicar una regla especial para determinar si se incluyen en un pago las contribuciones después de los impuestos. Además, aplican reglas especiales cuando usted hace una transferencia, como se describe abajo.

Usted puede transferir a una IRA un pago que incluya contribuciones después de los impuestos ya sea a través de una transferencia directa o de una transferencia en 60 días. Debe conservar un registro de la cantidad agregada de las contribuciones después de los impuestos en todas sus IRA (a fin de determinar su ingreso imponible para pagos posteriores de las IRA). Si hace una transferencia directa solo de una porción de la cantidad pagada del Plan y al mismo tiempo se le paga el resto, la porción directamente transferida consiste primero en la cantidad que hubiera sido gravada de no haberse transferido. Por ejemplo, suponga que recibe una distribución de \$12,000, de los cuales \$2,000 son contribuciones después de los impuestos. En este caso,

si transfiere directamente \$10,000 a una IRA que no sea una Roth IRA, ninguna cantidad es imponible porque la cantidad de \$2,000 que no es transferida directamente se trata como contribución después de los impuestos. Si hace una transferencia directa de la cantidad total pagada por el Plan a uno o más destinos al mismo tiempo, usted puede elegir el destino que recibe las contribuciones después de los impuestos.

De manera similar, si hace una transferencia en 60 días a una IRA de solo una porción de un pago que se le hizo, la porción transferida consiste primero en la cantidad que hubiera estado sujeta a impuestos si no se hubiera transferido, y las contribuciones después de los impuestos se tratan como transferidas al final. Por ejemplo, suponga que recibe una distribución de \$12,000, de los cuales \$2,000 son contribuciones después de los impuestos, y ninguna parte de la distribución se transfiere directamente. En este caso, si transfiere \$10,000 a una IRA que no sea una Roth IRA en una transferencia en 60 días, ninguna cantidad es imponible porque la cantidad de \$2,000 que no es transferida se trata como contribución después de los impuestos

Puede transferir al plan de un empleador todo un pago que incluya contribuciones después de los impuestos pero sólo a través de una transferencia directa (y sólo si el plan que recibe la transferencia contabiliza por separado las contribuciones después de los impuestos y no es un plan gubernamental de la sección 457(b)) Puede hacer una transferencia en 60 días al plan de un empleador de parte de un pago que incluya contribuciones después de los impuestos, pero sólo hasta la cantidad del pago que hubiera sido imponible si no se hubiese transferido.

#### **Si se le pasa la fecha límite de las transferencias en 60 días**

Por lo general no se puede extender la fecha límite de las transferencias en 60 días. Sin embargo, el IRS tiene autoridad limitada para exentar la fecha límite bajo ciertas circunstancias extraordinarias, como cuando eventos externos evitan que usted complete la transferencia para la fecha límite de las transferencias en 60 días. Bajo ciertas circunstancias, usted podría reclamar la elegibilidad para una exención de la fecha límite de transferencias en 60 días presentando una autocertificación por escrito. De otra manera, si desea solicitar una exención del IRS, debe presentar al IRS una solicitud de decisión por escrito privada. Las solicitudes de decisiones por escrito privadas requieren que el usuario pague una cuota no reembolsable. Si desea más información, consulte la Publicación 590-A del IRS, *Contribuciones a acuerdos individuales de jubilación (Individual Retirement Arrangements, IRA)*.

#### **Si su pago incluye acciones del empleador que usted no transfiere**

Si no hace una transferencia, usted puede aplicar una regla especial a los pagos de acciones del empleador (u otros valores del empleador) que son, ya sea atribuidos a las contribuciones después de los impuestos o pagados en una cantidad global después de que se retire del servicio (o después de 59½ años, incapacidad o el fallecimiento del participante). Bajo la regla especial, la valorización neta no realizada de las acciones no será gravada cuando se distribuya del Plan y será gravada a

la tasa de las ganancias del capital cuando usted venda tales acciones. La valorización neta no realizada es generalmente el aumento del valor de las acciones del empleador después de que el Plan las adquiere. Si hace una transferencia de un pago que incluya acciones del empleador (por ejemplo, vendiendo acciones y transfiriendo el producto de la venta dentro de 60 días del pago), la regla especial referente a las acciones del empleador distribuidas no aplicará a ningún pago subsiguiente de la IRA o del plan del empleador. El Administrador del Plan puede decirle la cantidad de cualquier valorización neta no realizada.

#### **Si tiene un préstamo pendiente que se está compensando**

Si tiene un préstamo pendiente del Plan, su beneficio del Plan se puede compensar por la cantidad del préstamo pendiente, típicamente cuando termine su empleo. La cantidad de la compensación se trata como una distribución a usted en el momento de la compensación.

Por lo general, usted puede transferir toda o cualquier porción de la cantidad de la compensación. Toda cantidad de la compensación que no se transfiera estará sujeta a impuestos (incluido el impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % en distribuciones anticipadas, a menos que aplique una excepción). Usted puede transferir cantidades de la compensación a una IRA o a un plan del empleador (si los términos del plan del empleador permiten que el plan reciba transferencias de compensaciones de préstamos del plan).

El tiempo con el que cuenta para completar la transferencia depende del tipo de compensación del préstamo del plan que tenga. Si tiene una compensación de un préstamo de un plan calificado, tendrá hasta la fecha límite de su declaración

fiscal (incluidas las extensiones) del año fiscal durante el cual ocurra la compensación para completar su transferencia. Una compensación del préstamo de un plan calificado ocurre cuando un préstamo activo del plan se compensa debido a que el plan de su empleador termina, o porque usted cesa su empleo. Si la compensación de su préstamo del plan ocurre por cualquier otra razón, usted cuenta con 60 días a partir de que ocurre la compensación para completar su transferencia.

#### **Si nació el 1.º de enero de 1936 o antes de esta fecha**

Si nació el 1.º de enero de 1936 o antes de esta fecha y recibe una distribución en una cantidad global que no transfiere, pueden aplicar en su caso reglas especiales para calcular la cantidad del impuesto sobre el pago. Si desea más información, consulte la Publicación 575 del IRS, *Ingresos por pensiones y anualidades (Pension and Annuity Income)*.

#### **Si su pago es de un plan gubernamental de la sección 457(b)**

Si el Plan es un plan gubernamental de la sección 457(b), por lo general aplican las mismas reglas que se describen en otra parte de esta notificación, lo que le permite transferir el pago a una IRA o al plan de un empleador que acepte transferencias. Una diferencia es que, si no hace una transferencia, no tendrá que pagar el impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % en distribuciones anticipadas del Plan aunque tenga menos de 59½ años (a menos que el pago sea de una cuenta separada que tiene contribuciones de transferencia que se hicieron al Plan de un plan con beneficios fiscales, un plan de la sección 403(b) o una IRA).

Sin embargo, si hace una transferencia a una IRA o a un plan de un empleador que no sea un plan gubernamental de la sección 457(b), una distribución posterior hecha antes de que cumpla 59½ años, quedará sujeta a un impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % en

distribuciones anticipadas (a menos que aplique una excepción). Otras diferencias incluyen que no puede hacer una transferencia si el pago se debe a una “emergencia imprevista”, y las reglas especiales bajo “Si su pago incluye acciones del empleador que usted no transfiere” y “Si nació el 1.º de enero de 1936 o antes de esta fecha” no aplican.

### **Si es funcionario de seguridad pública jubilado elegible y su pago se usa para pagar una cobertura médica o un seguro de atención a largo plazo calificado**

Si el Plan es un plan del gobierno, usted se jubila como funcionario de seguridad pública y su jubilación se debió a una incapacidad o fue después de la edad normal de jubilación, usted puede excluir de sus ingresos imponibles los pagos al Plan hechos directamente como primas a un plan de accidentes o plan médico (o un contrato de seguro de atención a largo plazo calificado) que su empleador mantenga para usted, su cónyuge o sus dependientes, hasta un máximo de \$3000 anuales. Para este propósito, un funcionario de seguridad pública es un oficial de ejecución de la ley, bombero, capellán o miembro de una cuadrilla de rescate o de la tripulación de una ambulancia.

### **Si transfiere su pago a una Roth IRA**

Si transfiere un pago del Plan a una Roth IRA, aplica una regla especial bajo la cual la cantidad del pago transferido (menos cualquier cantidad después de los impuestos) será gravada. Sin embargo, el impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % en distribuciones anticipadas no aplicará (a menos que saque la cantidad transferida de la Roth IRA dentro de un lapso de 5 años, contando a partir del 1.º de enero del año de la transferencia).

Si transfiere el pago a una Roth IRA, los pagos posteriores de la Roth IRA que sean distribuciones calificadas no se gravarán (incluidas las ganancias posteriores a la transferencia). Una distribución calificada de una Roth IRA es un pago que se le hace después de que usted cumple 59½ años (o después de su fallecimiento o incapacidad, o como una distribución de hasta \$10 000 como comprador de casa por primera vez calificado) y después de que haya tenido una Roth IRA por al menos 5 años. Al aplicar esta regla de los 5 años, usted cuenta desde el 1.º de enero del año en el que se hizo su primera contribución a la Roth IRA. Los pagos de la Roth IRA que no sean distribuciones calificadas se gravarán con base en las ganancias después de la transferencia, incluido el impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % en distribuciones anticipadas (a menos que aplique una excepción). No tiene que tomar distribuciones mínimas requeridas de una Roth IRA durante toda su vida. Si desea más información, consulte la Publicación 590-A del IRS, *Contribuciones a acuerdos individuales de jubilación (Individual Retirement Arrangements, IRA)*, y la Publicación 590-B del IRS, *Distribuciones de acuerdos individuales de jubilación (IRA)*.

### **Si hace una transferencia a una cuenta Roth designada en el Plan**

No puede transferir una distribución a una cuenta Roth designada en el plan de otro empleador. Sin embargo, puede transferir la distribución a una cuenta Roth designada en el Plan que hace la distribución. Si transfiere un pago del Plan a una Roth designada en el Plan, la

cantidad del pago transferido (menos cualquier cantidad después de los impuestos directamente transferida) será gravada. Sin embargo, el impuesto adicional del 10 % en distribuciones anticipadas no aplicará (a menos que saque la cantidad transferida de la cuenta Roth designada dentro de un lapso de 5 años, contando a partir del 1.º de enero del año de la transferencia).

Si transfiere el pago a una cuenta Roth designada en el Plan, los pagos posteriores de la cuenta Roth designada que sean distribuciones calificadas no se gravarán (incluidas las ganancias posteriores a la transferencia). Una distribución calificada de una cuenta Roth designada es un pago que se hace después de que usted cumple 59½ años (o después de su fallecimiento o incapacidad) y después de que haya tenido una cuenta Roth designada en el Plan por al menos 5 años. Al aplicar esta regla de los 5 años, usted cuenta desde el 1.º de enero del año en el que se hizo su primera contribución a la cuenta Roth designada.

Sin embargo, si hizo una transferencia directa a una cuenta Roth designada en el Plan, de una cuenta Roth designada en el plan de otro empleador, el periodo de 5 años comienza el 1.º de enero del año en el que usted hizo su primera contribución a la cuenta Roth designada en el Plan o, si es antes, a la cuenta Roth designada del plan de otro empleador. Los pagos de la cuenta Roth designada que no sean distribuciones calificadas se gravarán con base en las ganancias después de la transferencia, incluido el impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % en distribuciones anticipadas (a menos que aplique una excepción).

### **Si no es participante del Plan**

Pagos después del fallecimiento del participante. Si recibe una distribución después del fallecimiento del participante y no la transfiere, por lo general la distribución se gravará de la misma manera que se describe en otro lugar en esta notificación.

Sin embargo, el impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % en distribuciones anticipadas y las reglas especiales para los funcionarios de seguridad pública no aplican, y la regla especial que se describe bajo la sección “Si usted nació el 1.º de enero de 1936 o antes de esta fecha” aplica sólo si el participante nació el 1.º de enero de 1936 o antes de esta fecha.

### **Si es cónyuge superviviente**

Si recibe un pago del Plan como cónyuge superviviente de un participante fallecido, tiene las mismas opciones de transferencia que el participante hubiera tenido, como se describe en otra sección de esta notificación. Además, si opta por hacer una transferencia a una IRA, puede tratar la IRA como si fuera propia o como una IRA heredada.

Una IRA que usted trate como si fuera propia se trata como cualquiera otra de sus IRA, de manera que los pagos que se le hagan antes de que cumpla 59½ años estarán sujetos al impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % en distribuciones anticipadas (a menos que aplique una excepción) y las distribuciones mínimas requeridas de su IRA no tienen que comenzar sino hasta después de que cumpla 70½ años.

Si trata la IRA como una IRA heredada, los pagos de la IRA no quedarán sujetos al impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % en distribuciones anticipadas. Sin embargo, si el participante ya comenzó a tomar distribuciones mínimas requeridas, tendrá que recibir distribuciones mínimas requeridas de la IRA heredada. Si el participante no había comenzado a tomar distribuciones mínimas requeridas del

Plan, usted no tendrá que comenzar a recibir distribuciones mínimas requeridas de la IRA heredada sino hasta que el participante hubiera cumplido 70½ años.

### **Si usted es un beneficiario superviviente que no es el cónyuge.**

Si recibe un pago del Plan debido al fallecimiento del participante y es un beneficiario designado que no es el cónyuge superviviente, la única opción de transferencia que tiene es una transferencia directa a una IRA heredada. Los pagos de la IRA heredada no quedarán sujetos al impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % en distribuciones anticipadas. Usted tendrá que recibir distribuciones mínimas requeridas de la IRA heredada.

Pagos bajo una orden calificada de relaciones familiares Si es el cónyuge o el excónyuge del participante que recibe un pago del Plan bajo una orden calificada de relaciones familiares (QDRO), generalmente tiene las mismas opciones y el mismo tratamiento fiscal que hubiese tenido el participante (por ejemplo, usted puede transferir el pago a su IRA propia o al plan de un empleador elegible que lo acepte). Sin embargo, los pagos bajo la QDRO no quedarán sujetos al impuesto adicional sobre el ingreso del 10 % en distribuciones anticipadas.

### **Si usted es extranjero no residente**

Si usted es un extranjero no residente y no hace una transferencia directa a una IRA o plan de un empleador de EE. UU., en lugar de retener un 20 %, por lo general se requiere que el Plan retenga un 30 % del pago para los impuestos federales sobre el ingreso. Si la cantidad retenida excede la cantidad de impuestos que usted debe (como puede suceder si usted hace una transferencia en 60 días), puede solicitar un reembolso del impuesto sobre el ingreso rellorando el formulario 1040NR y adjuntando su formulario 1042-S. Consulte el formulario W-8BEN para reclamar que usted tiene derecho a una tasa de retención reducida bajo un tratado de impuestos sobre el ingreso. Si desea más información, también consulte la publicación 519 del IRS, *Guía impositiva de EE.UU. para extranjeros*, y la Publicación 515 del IRS, *Retención de impuestos para extranjeros no residentes y entidades extranjeras*.

### **Otras reglas especiales**

Si un pago es uno de una serie de pagos por menos de 10 años, su opción de hacer o no una transferencia directa aplicará a todos los pagos subsiguientes de la serie (a menos que usted tome una decisión diferente respecto a los pagos subsiguientes).

Si sus pagos del año son de menos de \$200 (sin incluir los pagos de una cuenta Roth designada en el Plan), el Plan no requiere permitirle que haga una transferencia directa y no requiere hacer retenciones de los impuestos federales sobre el ingreso. Sin embargo, usted puede hacer una transferencia en 60 días.

A menos que usted elija otra cosa, un pago obligatorio de más de \$1,000 (sin incluir los pagos de una cuenta Roth designada en el Plan) se transferirá directamente a una IRA seleccionada por el Administrador del Plan o por el pagador. Un pago obligatorio es un pago que un plan hace a un participante antes de que este cumpla 62 años (o a la

edad normal de jubilación, si es después) y sin consentimiento, cuando el beneficio del participante no exceda \$5,000 (sin incluir ninguna cantidad retenida en el plan como resultado de una transferencia anterior hecha al plan).

Podría tener derechos especiales sobre transferencias si recientemente prestó servicios en las Fuerzas Armadas de EE. UU. Si desea más información acerca de los derechos especiales sobre transferencias relacionados con las Fuerzas Armadas de EE. UU., vea la publicación 3 del IRS, *Guía de Impuestos para los miembros de las Fuerzas Armadas*. También podría tener derechos especiales sobre transferencias si resultó afectado por un desastre (o un evento similar) declarado por el gobierno federal, o si recibió una distribución debido a un desastre. Si desea más información acerca de los derechos especiales sobre transferencias relacionados con ayuda en caso de desastres, visite el sitio web del IRS en [www.irs.gov](http://www.irs.gov).

### **SI DESEA MÁS INFORMACIÓN**

Le recomendamos que consulte al Administrador del Plan o pagador, o a un asesor profesional de impuestos antes de tomar un pago del Plan. Además, puede encontrar información más detallada sobre el tratamiento impositivo federal de los pagos de planes de empleadores en: La publicación 575 del IRS, *Ingresos de pensiones y anualidades*; la publicación 590-A del IRS, *Contribuciones a acuerdos individuales de jubilación (IRA)*; la publicación 590-B del IRS, *Distribuciones de acuerdos individuales de jubilación (IRA)*; y la publicación 571 del IRS, *Planes de Anualidades con protección fiscal (planes 403(b))*. Estas publicaciones están disponibles en la oficina del IRS de su localidad o en la página web del IRS, [www.irs.gov](http://www.irs.gov), o llamando al teléfono 1-800-TAX-FORM.



## Paso 5

# Inscríbese en los depósitos directos

Por medio de este documento, el suscrito autoriza a Carpenters Annuity Trust Fund for Northern California a hacer ingresos de créditos, y *si fuese necesario, a hacer ingresos de débitos como ajuste de cualquier crédito erróneo*, a mi cuenta bancaria como se indica a continuación. También autorizo a mi institución financiera indicada abajo a implementar el crédito y/o débito mencionado en tal cuenta.

**Información sobre la autorización:** Por medio de este documento, autorizo a Carpenters Annuity Trust Fund for Northern California a depositar directamente el pago o los pagos de mis beneficios mediante una transferencia electrónica de fondos a mi:

- Cuenta de cheques (debe adjuntar abajo un cheque anulado de su cuenta de cheques.)
- Cuenta de ahorros (debe adjuntar abajo un talón de depósito con el número de enrutamiento de su cuenta de ahorros.)

**SÍRVASE NOTAR:** Si no tiene los documentos requeridos que debe adjuntar abajo, puede proporcionar un sello bancario de su institución financiera que indique su nombre, número de cuenta, número de enrutamiento y el tipo de cuenta (de cheques o de ahorros).

Esta autorización permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que Carpenters Annuity Trust Fund for Northern California reciba de mi parte una notificación por escrito de su cancelación en tal momento y de tal manera que la Oficina del Fondo de Fideicomiso y mi institución financiera tengan la oportunidad razonable de ejecutar tal cancelación.

### Información sobre la cuenta

Adjunte un cheque anulado o un talón de depósito de su institución financiera que indique su número de cuenta, número de enrutamiento y tipo de cuenta (de cheques o de ahorros).

The diagram illustrates two types of financial documents: a check and a deposit slip. The check diagram shows fields for Name, Address, City, State, ZIP, Date, Amount, Bank Name, Address, City, State, ZIP, Bank Routing Number, Bank Account Number, and Check Number. The deposit slip diagram shows fields for Name, Address, City, State, ZIP, Date, Bank Name, Address, City, State, ZIP, Bank Routing Number, and Bank Account Number. A watermark 'Sample' is visible across the diagrams.

### POR FAVOR LEA ESTO DETENIDAMENTE

Se requiere proporcionar toda la información que se solicita en este formulario. La información es confidencial, necesaria para comprobar el derecho al pago, y se usará para procesar los datos de los pagos de Carpenters Annuity Trust Fund a la institución financiera y/o a su agente. Si no se proporciona la información solicitada se puede afectar el procesamiento de este formulario y se puede demorar o impedir el recibo de los pagos a través del Programa de Depósito Directo/Transferencia Electrónica de Fondos.

### NOTIFICACIÓN ESPECIAL A LOS TENEDORES DE CUENTAS CONJUNTAS:

Los tenedores de cuentas conjuntas deben avisar inmediatamente el fallecimiento de un jubilado tanto a Carpenters Annuity Trust Fund como a la institución financiera. Los fondos que se depositen después de la fecha del fallecimiento o de la inelegibilidad se deben regresar al Fondo de anualidades. Entonces Carpenters Annuity Trust Fund tomará una determinación referente a los derechos del superviviente, calculará los pagos de beneficios para el superviviente, si es pertinente, e iniciará los pagos. Bajo los términos del Plan de Anualidades y del Acuerdo de Fideicomiso que establecen el Fondo de Anualidades, los fideicomisarios tienen derecho a recuperar cualquiera y todos los pagos excesivos de los beneficios de anualidades del jubilado, el beneficiario y/o el patrimonio del jubilado. En el caso de que el Fondo de Anualidades no sea notificado oportunamente del fallecimiento del empleado jubilado, el Fondo de Anualidades no tendrá otra alternativa que

recuperar toda cantidad que se pagó en exceso del patrimonio o de los beneficiarios del jubilado. **CANCELACIÓN:** El acuerdo representado por esta autorización permanece en vigencia hasta que el receptor lo cancele mediante una notificación escrita a Carpenters Annuity Trust Fund o al fallecimiento o incapacidad legal del receptor.

### CAMBIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DESTINATARIAS:

La institución financiera seleccionada continuará recibiendo el depósito directo del beneficiario hasta que el beneficiario notifique a Carpenters Annuity Trust Fund que desea cambiar la institución financiera que recibe el depósito directo. Para efectuar este cambio, el beneficiario debe rellenar un formulario nuevo de depósito directo para la recién seleccionada institución financiera. Se recomienda que el beneficiario mantenga cuentas en ambas instituciones hasta que se complete la transacción; esto es, después de que la nueva institución financiera reciba el pago del depósito directo del beneficiario.

### DECLARACIONES FALSAS O RECLAMACIONES FRAUDULENTAS:

La ley federal estipula una multa de no más de \$10 000 o encarcelamiento por no más de cinco (5) años, o ambas cosas, por hacer declaraciones falsas o reclamaciones fraudulentas.

## Paso 6

## Revise su solicitud, fírmela y envíela.

### Sección de la firma

Si hace su solicitud debido a la razón de la jubilación de la opción B de la página 3, usted certifica bajo pena de perjurio que, sujeto a las reglas y normas del plan sobre empleo prohibido, ha trabajado menos de 300 horas en un empleo prohibido dentro de la industria de obras y construcción<sup>4</sup> y que no ha trabajado hora alguna en un empleo no cubierto en cada uno de los dos periodos de 12 meses consecutivos inmediatamente precedentes a su jubilación. **Debe adjuntar expedientes impositivos de los últimos dos años calendario completos.**

Con esta solicitud usted reconoce que ha proporcionado toda la información pedida, que en estos momentos desea solicitar el retiro de su cuenta de la porción acumulada, y que ha leído y entendido esta solicitud de retiro, incluida la “Notificación de [su] derecho a diferir la distribución de [su] cuenta individual.”

Usted entiende que cualquier información o comprobante fraudulento que proporcione en esta solicitud será una razón suficiente para la denegación, suspensión o interrupción de los beneficios del Plan, excepto aquellos beneficios a los cuales no pueda renunciar, y que en cualquier caso, la Junta de Fideicomisarios tiene derecho a recuperar cualquier pago de beneficios que se haga en virtud de esta solicitud. Usted entiende además que si no está de acuerdo con la acción tomada respecto a esta solicitud, puede solicitar una revisión de tal acción por la Junta de acuerdo con la sección 5 del Plan.

### Su reconocimiento de responsabilidad fiscal

Como parte de su solicitud para retirar dinero de su porción acumulada, usted debe reconocer que puede haber consecuencias fiscales de tal retiro. Sírvase leer las siguientes declaraciones. Con su firma usted reconoce que ha leído y entendido las siguientes declaraciones y que entiende lo siguiente:

- Que Carpenters Annuity Fund for Northern California Trust (el “Fondo”) es un plan de pensiones de contribuciones definidas.
- Entiendo que puede haber consecuencias impositivas involucradas cuando retiro dinero de mi porción acumulada.
- Entiendo que soy el único responsable del pago de todos los impuestos y/o sanciones impositivas asociados a mi retiro de mi cuenta de la porción acumulada y libero al Fondo de toda responsabilidad por cualquier impuesto y/o sanciones impositivos que yo pueda deber como resultado de este retiro. Además, he revisado la notificación especial referente a los pagos del plan, entiendo que esta notificación no es un asesoramiento sobre impuestos, y es mi responsabilidad obtener este tipo de asesoramiento de un asesor calificado de impuestos.

### Continúa en la siguiente página

<sup>4</sup> Industria de obras y construcción: significa toda la construcción de edificios y toda la construcción pesada, de carreteras y de ingeniería, incluidos pero sin limitarse a: la construcción, erección, alteración, reparación, modificación, demolición, adición o mejoramiento total o parcial de cualquier edificio, estructura, calle (incluidas aceras, cunetas y alcantarillas), autopistas, puentes, viaductos, vías férreas, túneles, aeropuertos, sistemas de abastecimiento de agua, de irrigación, de control de inundaciones y de drenaje, proyectos de alcantarillado y recolección de residuos, presas, centrales eléctricas, refinerías, acueductos, canales, proyectos fluviales y de puertos, embarcaderos, muelles, rompeolas, diques, canteras de rompeolas o roca de escollera; o cualquier otra operación relacionada con tal trabajo de construcción, incluido trabajo de renovación, de mantenimiento, fabricación o reparación de gabinetes o muebles industriales, o la instalación de cualesquiera sistemas modulares o cualquier otro material prefabricado realizado por cualquier empleador público o privado. (Sección 1.10 de las Reglas y Reglamentos de Plan de A anualidades)

- Entiendo que la ley puede requerir que el Fondo retenga impuestos federales sobre el ingreso de ciertos tipos de retiros que puedo hacer del mismo.
- Entiendo que puedo solicitar voluntariamente que se retengan impuestos federales sobre el ingreso adicionales que excedan la cantidad que la ley requiere que el Fondo retenga.
- Entiendo que, cuando el Fondo retiene impuestos, tal retención de impuestos podría no cumplir con mi responsabilidad fiscal total y que es posible que deba impuestos federales y/o estatales y/o locales y/o posibles sanciones impositivas.
- Entiendo que, aunque se puedan retener impuestos federales, puedo deber impuestos federales, y/o estatales, y/o locales y/o posibles sanciones impositivas.
- Entiendo que es mi responsabilidad exclusiva cumplir con las obligaciones de mis impuestos y sanciones impositivas asociadas con mi retiro de mi porción acumulada.
- Entiendo que también es mi responsabilidad buscar el asesoramiento apropiado de un asesor calificado de impuestos.

---

**Firma del participante**

**Fecha**

---

**Nombre en letra de imprenta**

**N.º de ID de CFAO, N.º de seguro social o N.º UBC**

---

Ha llegado al final de su solicitud de retiro. **Revise su solicitud para cerciorarse de haber proporcionado toda la información requerida e incluido todos los documentos necesarios.** Si tiene alguna pregunta sobre su solicitud, comuníquese a Servicios de Beneficios al (888) 547-2054 o en [benefitservices@carpenterfunds.com](mailto:benefitservices@carpenterfunds.com). Envíe por correo postal las solicitudes rellenas a:

**Carpenters Annuity Trust Fund for Northern California, PO Box 2380, Oakland CA 94614-0380**

## **Paso 7** Opcional: Elija la retención de los impuestos

Para su conveniencia, en las siguientes páginas hemos incluido formularios por si desea elegir una retención específica del pago o los pagos de beneficios en caso de que se apruebe su solicitud de retención:

- **W4-R Certificado de retención para pagos no periódicos** – Aplica a los pagos en forma de cantidad global, o a los pagos que duren menos de 10 años.
- **W4-P Certificado de retención para pagos periódicos** que duren más de 10 años; se recomienda rellenar este formulario.
- **DE-4P Certificado de retención para pagos estatales** retenidos a los residentes de California

Nota: Su elección de una forma de pago particular podría afectar cuánto dinero se debe retener de su pago o pagos y sus obligaciones impositivas. La Oficina del Fondo no puede asesorarle en estos asuntos; si tiene preguntas debe consultar a un asesor personal de impuestos.

**Withholding Certificate for Nonperiodic Payments and Eligible Rollover Distributions**

Department of the Treasury  
Internal Revenue Service

▶ Give Form W-4R to the payer of your retirement payments.

**2023**

1a First name and middle initial	Last name	1b Social security number
----------------------------------	-----------	---------------------------

Address

City or town, state, and ZIP code

Your withholding rate is determined by the type of payment you will receive.

- For nonperiodic payments, the default withholding rate is 10%. You can choose to have a different rate by entering a rate between 0% and 100% on line 2. Generally, you can't choose less than 10% for payments to be delivered outside the United States and its territories.
- For an eligible rollover distribution, the default withholding rate is 20%. You can choose a rate greater than 20% by entering the rate on line 2. You may not choose a rate less than 20%.

See page 2 for more information.

2 Complete this line if you would like a rate of withholding that is different from the default withholding rate. See the instructions on page 2 and the Marginal Rate Tables below for additional information. Enter the rate as a whole number (no decimals) . . . . . ▶	2	%
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---

**Sign Here** ▶ \_\_\_\_\_ ▶ \_\_\_\_\_  
Your signature (This form is not valid unless you sign it.)
Date

**General Instructions**

Section references are to the Internal Revenue Code.

**Future developments.** For the latest information about any future developments related to Form W-4R, such as legislation enacted after it was published, go to [www.irs.gov/FormW4R](http://www.irs.gov/FormW4R).

**Purpose of form.** Complete Form W-4R to have payers withhold the correct amount of federal income tax from your nonperiodic payment or eligible rollover distribution from an employer retirement plan, annuity (including a commercial annuity), or individual retirement arrangement (IRA). See page 2 for the rules and options that are available for each type of payment. Don't use Form W-4R for periodic payments (payments made in installments at regular

intervals over a period of more than 1 year) from these plans or arrangements. Instead, use Form W-4P, Withholding Certificate for Periodic Pension or Annuity Payments. For more information on withholding, see Pub. 505, Tax Withholding and Estimated Tax.

**Caution:** If you have too little tax withheld, you will generally owe tax when you file your tax return and may owe a penalty unless you make timely payments of estimated tax. If too much tax is withheld, you will generally be due a refund when you file your tax return. Your withholding choice (or an election not to have withholding on a nonperiodic payment) will generally apply to any future payment from the same plan or IRA. Submit a new Form W-4R if you want to change your election.

**2023 Marginal Rate Tables**

You may use these tables to help you select the appropriate withholding rate for this payment or distribution. Add your income from all sources and use the column that matches your filing status to find the corresponding rate of withholding. See page 2 for more information on how to use this table.

Single or Married filing separately		Married filing jointly or Qualifying widow(er)		Head of household	
<i>Total income over—</i>	<b>Tax rate for every dollar more</b>	<i>Total income over—</i>	<b>Tax rate for every dollar more</b>	<i>Total income over—</i>	<b>Tax rate for every dollar more</b>
\$0	<b>0%</b>	\$0	<b>0%</b>	\$0	<b>0%</b>
\$13,850	<b>10%</b>	\$27,700	<b>10%</b>	\$20,800	<b>10%</b>
\$23,850	<b>12%</b>	\$49,700	<b>12%</b>	\$36,500	<b>12%</b>
\$58,575	<b>22%</b>	\$117,150	<b>22%</b>	\$80,650	<b>22%</b>
\$109,225	<b>24%</b>	\$218,450	<b>24%</b>	\$116,150	<b>24%</b>
\$195,950	<b>32%</b>	\$391,900	<b>32%</b>	\$202,900	<b>32%</b>
\$245,100	<b>35%</b>	\$490,200	<b>35%</b>	\$252,050	<b>35%</b>
\$591,975*	<b>37%</b>	\$721,450	<b>37%</b>	\$598,900	<b>37%</b>

\*If married filing separately, use \$360,725 instead for this 37%

# Withholding Certificate for Periodic Pension or Annuity Payments

# 2023

<b>Step 1:</b> <b>Enter Personal Information</b>	(a) First name and middle initial	Last name	(b) Social security number
	Address		
	City or town, state, and ZIP code		
	(c) <input type="checkbox"/> Single or Married filing separately <input type="checkbox"/> Married filing jointly or Qualifying widow(er) <input type="checkbox"/> Head of household (Check only if you're unmarried and pay more than half the costs of keeping up a home for yourself and a qualifying individual.)		

**Complete Steps 2–4 ONLY if they apply to you; otherwise, skip to Step 5.** See pages 2 and 3 for more information on each step and how to elect to have no federal income tax withheld (if permitted).

**Step 2: Income From a Job and/or Multiple Pensions/Annuities (Including a Spouse's Job/Pension/Annuity)**

Complete this step if you (1) have income from a job or more than one pension/annuity, or (2) are married filing jointly and your spouse receives income from a job or a pension/annuity. **See page 2 for examples on how to complete Step 2.**

Do **only one** of the following.

(a) Reserved for future use.

(b) Complete the items below.

(i) If you (and/or your spouse) have one or more jobs, then enter the total taxable annual pay from all jobs, plus any income entered on Form W-4, Step 4(a), for the jobs less the deductions entered on Form W-4, Step 4(b), for the jobs. Otherwise, enter “-0-” . . . ▶ \$ \_\_\_\_\_

(ii) If you (and/or your spouse) have any other pensions/annuities that pay less annually than this one, then enter the total annual taxable payments from all lower-paying pensions/annuities. Otherwise, enter “-0-” . . . ▶ \$ \_\_\_\_\_

(iii) Add the amounts from items (i) and (ii) and enter the **total** here . . . ▶ \$ \_\_\_\_\_

**TIP:** To be accurate, submit a new Form W-4P for all other pensions/annuities if you haven't updated your withholding since 2021 or this is a new pension/annuity that pays less than other(s). Submit a new Form W-4 for your job(s) if you have not updated your withholding since 2019. If you have self-employment income, see page 2.

**Complete Steps 3–4(b)** on this form only if (b) (i) is blank **and** this pension/annuity pays the most annually otherwise, do not complete Steps 3-4(b) on this form

<b>Step 3: Claim Dependent and Other Credits</b>	If your total income will be \$200,000 or less (\$400,000 or less if married filing jointly): Multiply the number of qualifying children under age 17 by \$2,000 ▶ \$ _____ Multiply the number of other dependents by \$500 . . . . . ▶ \$ _____ Add other credits, such as foreign tax credit and education tax credits ▶ \$ _____ Add the amounts for qualifying children, other dependents, and other credits and enter the total here . . . . .	<b>3</b>	\$ _____
--------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------

<b>Step 4 (optional): Other Adjustments</b>	(a) <b>Other income (not from jobs or pension/annuity payments).</b> If you want tax withheld on other income you expect this year that won't have withholding, enter the amount of other income here. This may include interest, taxable social security, and dividends.	<b>4(a)</b>	\$ _____
	(b) <b>Deductions.</b> If you expect to claim deductions other than the basic standard deduction and want to reduce your withholding, use the Deductions Worksheet on page 3 and enter the result here . . . . .	<b>4(b)</b>	\$ _____
	(c) <b>Extra withholding.</b> Enter any additional tax you want withheld from <b>each</b> payment . . . . .	<b>4(c)</b>	\$ _____

**Step 5: Sign Here**

▶ <b>Your signature</b> (This form is not valid unless you sign it.)	▶ <b>Date</b>
----------------------------------------------------------------------	---------------

## General Instructions

Section references are to the Internal Revenue Code.

**Future developments.** For the latest information about any future developments related to Form W-4P, such as legislation enacted after it was published, go to [www.irs.gov/FormW4P](http://www.irs.gov/FormW4P).

**Purpose of form.** Complete Form W-4P to have payers withhold the correct amount of federal income tax from your periodic pension, annuity (including commercial annuities), profit-sharing and stock bonus plan, or IRA payments. Federal income tax withholding applies to the taxable part of these payments. Periodic payments are made in installments at regular intervals (for example, annually, quarterly, or monthly) over a period of more than 1 year. Don't use Form W-4P for a nonperiodic payment (note that distributions from an IRA that are payable on demand are treated as nonperiodic payments) or an eligible rollover distribution (including a lump-sum pension payment). Instead, use Form W-4R, Withholding Certificate for Nonperiodic Payments and Eligible Rollover Distributions, for these payments/distributions. For more information on withholding, see Pub. 505, Tax Withholding and Estimated Tax.

**Choosing not to have income tax withheld.** You can choose not to have federal income tax withheld from your payments by writing "No Withholding" on Form W-4P in the space below Step 4(c). Then, complete Steps 1a, 1b, and 5. Generally, if you are a U.S. citizen or a resident alien, you are not permitted to elect not to have federal income tax withheld on payments to be delivered outside the United States and its possessions.

**Caution:** If you have too little tax withheld, you will generally owe tax when you file your tax return and may owe a penalty unless you make timely payments of estimated tax. If too much tax is withheld, you will generally be due a refund when you file your tax return. If your tax situation changes, or you chose not to have federal income tax withheld and you now want withholding, you should submit a new Form W-4P.

**Self-employment.** Generally, you will owe both income and self-employment taxes on any self-employment income you (or you and your spouse) receive. If you do not have a job and want to pay these taxes through withholding from your payments, you should enter the self-employment income in Step 4(a). Then compute your self-employment tax, divide that tax by the number of payments remaining in the year, and include that resulting amount per payment in Step 4(c). You can also add half of the annual amount of self-employment tax to Step 4(b) as a deduction. To calculate self-employment tax, you generally multiply the self-employment income by 14.13% (this rate is a quick way to figure your self-employment tax and equals the sum of the 12.4% social security tax and the 2.9% Medicare tax multiplied by 0.9235). See Pub. 505 for more information, especially if your self-employment income multiplied by 0.9235 is over \$160,200.

**Payments to nonresident aliens and foreign estates.** Do not use Form W-4P. See Pub. 515, Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities, and Pub. 519, U.S. Tax Guide for Aliens, for more information.

**Tax relief for victims of terrorist attacks.** If your disability payments for injuries incurred as a direct result of a terrorist attack are not taxable, write "No Withholding" in the space below Step 4(c). See Pub. 3920, Tax Relief for Victims of Terrorist Attacks, for more details.

## Specific Instructions

**Step 1(c).** Check your anticipated filing status. This will determine the standard deduction and tax rates used to compute your withholding.

**Step 2.** Use this step if you have at least one of the following: income from a job, income from more than one pension/annuity, and/or a spouse (if married filing jointly) that receives income from a job/pension/annuity. The following examples will assist you in completing Step 2.

**Example 1.** Bob, a single filer, is completing Form W-4P for a pension that pays \$50,000 a year. Bob also has a job that pays \$25,000 a year. Bob has no other pensions or annuities. Bob will enter \$25,000 in Step 2(b)(i) and in Step 2(b)(iii).

If Bob also has \$1,000 of interest income, which he entered on Form W-4, Step 4(a), then he will instead enter \$26,000 in Step 2(b)(i) and in Step 2(b)(iii). He will make no entries in Step 4(a) on this Form W-4P.

**Example 2.** Carol, a single filer, is completing Form W-4P for a pension that pays \$50,000 a year. Carol does not have a job, but she also receives another pension for \$25,000 a year (which pays less annually than the \$50,000 pension). Carol will enter \$25,000 in Step 2(b)(ii) and in Step 2(b)(iii).

If Carol also has \$1,000 of interest income, then she will enter \$1,000 in Step 4(a) of this Form W-4P.

**Example 3.** Don, a single filer, is completing Form W-4P for a pension that pays \$50,000 a year. Don does not have a job, but he receives another pension for \$75,000 a year (which pays more annually than the \$50,000 pension). Don will not enter any amounts in Step 2.

If Don also has \$1,000 of interest income, he won't enter that amount on this Form W-4P because he entered the \$1,000 on the Form W-4P for the higher paying \$75,000 pension.

**Example 4.** Ann, a single filer, is completing Form W-4P for a pension that pays \$50,000 a year. Ann also has a job that pays \$25,000 a year and another pension that pays \$20,000 a year. Ann will enter \$25,000 in Step 2(b)(i), \$20,000 in Step 2(b)(ii), and \$45,000 in Step 2(b)(iii).

If Ann also has \$1,000 of interest income, which she entered on Form W-4, Step 4(a), she will instead enter \$26,000 in Step 2(b)(i), leave Step 2(b)(ii) unchanged, and enter \$46,000 in Step 2(b)(iii). She will make no entries in Step 4(a) of this Form W-4P.

If you are married filing jointly, the entries described above do not change if your spouse is the one who has the job or the other pension/annuity instead of you.



**Multiple sources of pensions/annuities or jobs.** If you (or if married filing jointly, you and/or your spouse) have a job(s), do NOT complete Steps 3 through 4(b)

on Form W-4P. Instead, complete Steps 3 through 4(b) on the Form W-4 for the job. If you (or if married filing jointly, you and your spouse) do not have a job, complete Steps 3 through 4(b) on Form W-4P for **only** the pension/annuity that pays the most annually. Leave those steps blank for the other pensions/ annuities.

**Step 3.** This step provides instructions for determining the amount of the child tax credit and the credit for other dependents that you may be able to claim when you file your tax return. To qualify for the child tax credit, the child must be under age 17 as of December 31, must be your dependent who generally lives with you for more than half the year, and must have the required social security number. You may be able to claim a credit for other dependents for whom a child tax credit can't be claimed, such as an older child or a qualifying relative. For additional eligibility requirements for these credits, see Pub. 501, Dependents, Standard Deduction, and Filing Information. You can also include **other tax credits** for which you are eligible in this step, such as the foreign tax credit and the education tax credits. Including these credits will increase your payments and reduce the amount of any refund you may receive when you file your tax return.

## Specific Instructions (continued)

### Step 4 (optional).

**Step 4(a).** Enter in this step the total of your other estimated income for the year, if any. You shouldn't include amounts from any job(s) or pension/annuity payments. If you complete Step 4(a), you likely won't have to make estimated tax payments for that income. If you prefer to pay estimated tax rather than having tax on other income withheld from your pension, see Form 1040-ES, Estimated Tax for Individuals.

**Step 4(b).** Enter in this step the amount from the Deductions Worksheet, line 6, if you expect to claim deductions other than the basic standard deduction on your 2022 tax return and want to reduce your withholding to account for these deductions. This includes itemized deductions, the additional standard

deduction for those 65 and over, and other deductions such as for student loan interest and IRAs.

**Step 4(c).** Enter in this step any additional tax you want withheld from **each payment**. Entering an amount here will reduce your payments and will either increase your refund or reduce any amount of tax that you owe.

**Note:** If you don't give Form W-4P to your payer, you don't provide an SSN, or the IRS notifies the payer that you gave an incorrect SSN, then the payer will withhold tax from your payments as if your filing status is single with no adjustments in Steps 2 through 4. For payments that began before 2022, your current withholding election (or your default rate) remains in effect unless you submit a new Form W-4P.

### Step 4(b)—Deductions Worksheet (Keep for your records.)



1	Enter an estimate of your 2023 itemized deductions (from Schedule A (Form 1040)). Such deductions may include qualifying home mortgage interest, charitable contributions, state and local taxes (up to \$10,000), and medical expenses in excess of 7.5% of your income . . . . .	1 \$ _____			
2	Enter: <table border="0" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="font-size: 3em; vertical-align: middle;">{</td> <td style="padding: 0 10px;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$27,700 if you're married filing jointly or qualifying surviving spouse</li> <li>• \$20,800 if you're head of household</li> <li>• \$13,850 if you're single or married filing separately</li> </ul> </td> <td style="font-size: 3em; vertical-align: middle;">}</td> </tr> </table> . . . . .	{	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$27,700 if you're married filing jointly or qualifying surviving spouse</li> <li>• \$20,800 if you're head of household</li> <li>• \$13,850 if you're single or married filing separately</li> </ul>	}	2 \$ _____
{	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$27,700 if you're married filing jointly or qualifying surviving spouse</li> <li>• \$20,800 if you're head of household</li> <li>• \$13,850 if you're single or married filing separately</li> </ul>	}			
3	If line 1 is greater than line 2, subtract line 2 from line 1 and enter the result here. If line 2 is greater than line 1, enter "-0-" . . . . .	3 \$ _____			
4	If line 3 equals zero, and you (or your spouse) are 65 or older, enter: <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$1,850 if you're single or head of household.</li> <li>• \$1,500 if you're married filing separately.</li> <li>• \$1,500 if you're a qualifying surviving spouse or you're married filing jointly and one of you is under age 65.</li> <li>• \$3,000 if you're married and both of you are age 65 or older.</li> </ul>	4 \$ _____			
5	Otherwise, enter "-0-". See Pub. 505 for more information . . . . . Enter an estimate of your student loan interest, deductible IRA contributions, and certain other adjustments (from Part II of Schedule 1 (Form 1040)). See Pub. 505 for more information. . . . .	5 \$ _____			
6	<b>Add</b> lines 3 through 5. Enter the result here and in <b>Step 4(b)</b> on Form W-4P . . . . .	6 \$ _____			

**Privacy Act and Paperwork Reduction Act Notice.** We ask for the information on this form to carry out the Internal Revenue laws of the United States. You are required to provide this information only if you want to (a) request federal income tax withholding from pension or annuity payments based on your filing status and adjustments; (b) request additional federal income tax withholding from your pension or annuity payments; (c) choose not to have federal income tax withheld, when permitted; or (d) change a previous Form W-4P. To do any of the aforementioned, you are required by sections 3405(e) and 6109 and their regulations to provide the information requested on this form. Failure to provide this information may result in inaccurate withholding on your payment(s). Failure to provide a properly completed form will result in your being treated as a single person with no other entries on the form; providing fraudulent information may subject you to penalties.

Routine uses of this information include giving it to the Department of Justice for civil and criminal litigation, and to cities, states, the District of Columbia, and U.S. commonwealths and possessions for use in administering their tax laws. We may

also disclose this information to other countries under a tax treaty, to federal and state agencies to enforce federal nontax criminal laws, or to federal law enforcement and intelligence agencies to combat terrorism.

You are not required to provide the information requested on a form that is subject to the Paperwork Reduction Act unless the form displays a valid OMB control number. Books or records relating to a form or its instructions must be retained as long as their contents may become material in the administration of any Internal Revenue law. Generally, tax returns and return information are confidential, as required by section 6103.

The average time and expenses required to complete and file this form will vary depending on individual circumstances. For estimated averages, see the instructions for your income tax return.

If you have suggestions for making this form simpler, we would be happy to hear from you. See the instructions for your income tax return.

# Withholding Certificate for Pension or Annuity Payments

First, Middle, Last Name	Social Security Number
Home Address (Number and Street or Rural Route)	Claim or Identification Number (if any) of Your Pension or Annuity Contract
City, State and ZIP Code	

**Complete the following applicable**

1. I elect not to have income tax withheld from my pension or annuity. (Do not complete lines 2, 3, or 4.) ▶
2. I want my withholding from each pension or annuity payment to be figured using the number of allowances and marital status shown below:
  - a. Number of allowances you are claiming from the Regular Withholding Allowances (Worksheet A).  2a \_\_\_\_\_
  - b. Number of allowances from the Estimated Deductions (Worksheet B).  2b \_\_\_\_\_
    - SINGLE or MARRIED (with two or more incomes)     MARRIED (one income)     HEAD OF HOUSEHOLD
3. I want the following **additional** amount withheld from each pension or annuity payment. **Note:** You cannot enter an amount here without entering the number (including zero) of allowances on line 2b above ▶ \$ \_\_\_\_\_
4. I want this designated amount withheld from each pension or annuity payment. (Do not complete lines 1, 2, or 3.) ▶ \$ \_\_\_\_\_

Your Signature ▶ \_\_\_\_\_

Date ▶ \_\_\_\_\_

-----  
Cut Here  
-----

**Give the top part of this form to the payer of your pension or annuity; keep the lower part for your records.**

**Purpose of Form:** Unless you elect otherwise, state law requires that California Personal Income Tax (PIT) be withheld from payments of pensions and annuities. The marital status and the withholding allowance claimed on your federal Form W-4P can be used to figure your state tax withholding.

The DE 4P allows you to:

- (1) Claim a different number of allowances for California PIT withholding than for federal income tax withholding.
- (2) Elect not to have California PIT withheld from your periodic, or nonperiodic, pension or annuity payments.
- (3) Elect to have California PIT withheld on periodic or nonperiodic payments based on:
  - (a) The number of allowances and marital status specified.
  - (b) A designated dollar amount.
- (4) Change or revoke the DE 4P previously filed.

**Withholding from Pensions and Annuities:** Generally, withholding applies to payments made from pension, profit-sharing, stock bonus, annuity, and certain deferred compensation plans, from Individual Retirement Arrangements (IRA), and from commercial annuities. Withholding also applies to property other than cash distributed.

In compliance with federal law, California PIT is not to be withheld from pension recipients who reside outside of California.

Periodic and nonperiodic payments from all of the items above are treated as wages for the purpose of withholding.

A periodic payment is one that is includible in your income for tax purposes and that you receive in installments at regular intervals over a period of more than one full year from the starting date of the pension or annuity. The intervals can be annual, quarterly, monthly, etc. For example, if you receive a monthly pension or annuity payment and will continue to receive payments for more than a year, the payments are periodic. However, distributions from an IRA that are payable upon demand are treated as nonperiodic payments.

There are some kinds of periodic and nonperiodic payments for which you cannot use the DE 4P since they are already defined as wages subject to PIT withholding. Your payer should be able to tell you whether the DE 4P will apply.

Your certificate is usually effective 30 days after you file the form. The certificate stays in effect until you change or revoke it.

**Methods of Withholding:** The payer can use one of the following three methods:

- (1) An amount determined by using the California withholding schedules. Payee completes lines 2 and 3 above.
- (2) A dollar amount that you designate. Payee completes line 4 above.
- (3) Ten percent of the amount of federal withholding computed pursuant to section 3405 of the **Internal Revenue Code** ([law.cornell.edu/uscode/text/26](http://law.cornell.edu/uscode/text/26)). Payee completes line 4 above.